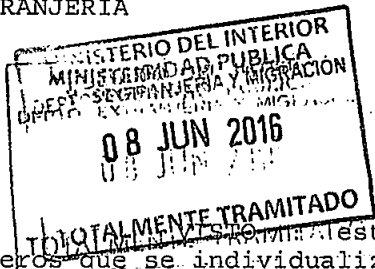


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6508986



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 112087

SANTIAGO, 02 de Junio de 2016

los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Cyntia Ysabela LLEMPEN VASQUEZ RUN: 24.961.345-2
2. Doña Dibizay OCAMPO CARDONA RUN: 24.975.771-3
3. Doña Juana Chabelita REYNALTE MELGAREJO RUN: 24.977.627-0
4. Doña Marilyn Elizabeth ROJAS ALVARADO RUN: 24.426.143-4
5. Don Hilver Rodrigo CLAROS CABRERA RUN: 24.941.731-9
6. Doña Gloria Ximena GUTIERREZ SILVA RUN: 24.943.281-4
7. Don Javier Mario HUMPIRE ZAVALA RUN: 24.312.601-0
8. Doña Lourdes CALLACONDO ARENAS RUN: 24.407.447-2
9. Doña Olivia AVALOS CALIZAYA RUN: 24.351.897-0
10. Don Hugo Orlando ARANIBAR ROCHA RUN: 23.244.751-6
11. Doña Magaly Eliana ACEVEDO ERASMO RUN: 24.960.780-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOB/CBC
[141]02/06/2016